

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL Y DE HECHO DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN N.º 2214/2024, DE 22 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE INCREMENTA EL CRÉDITO ASIGNADO EN LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2024, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN EXTERIOR E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (CANARIAS APORTA) Y PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL (APORTA DIGITAL), COFINANCIADAS EN UN 85% POR EL PROGRAMA FEDER CANARIAS 2021-2027.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución n.º 2214/2024, de 22 de diciembre, del Director General de Promoción y Diversificación Económica se incrementa el crédito asignado en la convocatoria aprobada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2024, que convoca, para el ejercicio 2024, el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de promoción exterior e internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) y proyectos de internacionalización digital (Aporta Digital), cofinanciadas en un 85% por el Programa FEDER Canarias 2021-2027.

El extracto de la citada Resolución es publicado en el Boletín Oficial de Canarias el día 24 de diciembre de 2024.

Segundo.- Se ha detectado error material y de hecho en el párrafo segundo del apartado resolutivo primero, relativo a la distribución del crédito resultante.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Corregir error material y de hecho detectado en el párrafo segundo del apartado resolutivo primero de la Resolución n.º 2214/2024, de 22 de diciembre, del Director General de Promoción y Diversificación Económica, por la que se incrementa el crédito asignado en la convocatoria aprobada mediante resolución de 18 de noviembre de 2024, del Director





General de Promoción y Diversificación Económica, por la que se convoca, para el ejercicio 2024, el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de promoción exterior e internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) y proyectos de internacionalización digital (Aporta Digital), cofinanciadas en un 85% por el programa feder canarias 2021-2027, que queda redactado como sigue:

Donde dice

“El crédito resultante, que asciende a 4.320.145,44 euros (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), se distribuye del siguiente modo:

- a) Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (1.884.762,98 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.470.02, Fondo 4960007, línea de actuación 154G0159, “Programa de Internacionalización de Empresas Canarias-FEDER”.*
- b) Un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.470.02, Fondo 4960007, Línea de Actuación 154G1292, denominada “Internacionalización Empresas Canarias - Competitividad. FEDER”.*
- c) Un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (1.235.382,46 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.770.02, Fondo 7900029, Proyecto de Inversión 207G0126, denominada “Programa de Internacionalización de las Empresas Canarias - Digitalización – FEDER”.*

Debe decir:

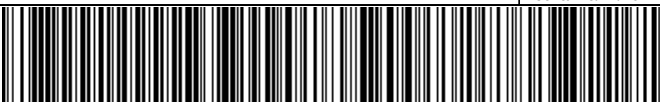
“El crédito resultante, que asciende a 4.320.145,44 euros (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), se distribuye del siguiente modo:

- a) Un millón ochocientos mil euros (1.800.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.470.02, Fondo 4960007, línea de actuación 154G0159, “Programa de Internacionalización de Empresas Canarias-FEDER”.*
- b) Un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (1.284.762,98 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.470.02, Fondo 4960007, Línea de Actuación 154G1292, denominada “Internacionalización Empresas Canarias - Competitividad. FEDER”.*
- c) Un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (1.235.382,46 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.770.02, Fondo 7900029, Proyecto de Inversión 207G0126, denominada “Programa de Internacionalización de las Empresas Canarias - Digitalización – FEDER”.*

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a efectos de notificación.

El Director General de Promoción y Diversificación Económica,
Manuel Alexis Oliva Hernández.

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/12/2024 - 15:05:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2254 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2638 - Fecha: 26/12/2024 15:09:05	Fecha: 26/12/2024 - 15:09:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000mdmR0paHirYxwfn2Dkbh7w==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 29/12/2024 - 17:05:32	